



CUT: 63750-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0182-2025-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 22 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 0063750-2025, tramitado por SEGUNDO RUBIO CABRERA, solicitando la formalización del uso del agua, a través de una licencia.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2020-MINAGRI facilita la formalización del uso de agua de categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE); y con la Resolución Jefatural N° 093-2022-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, evaluado la disponibilidad del recurso hídrico en el Informe Técnico N° 0068-2025-ANA-AAA.M-ALA.BS/JLCA se determinó la existencia de 4415.07 m³ conforme se viene desarrollando la actividad; asimismo, se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Acreditar la disponibilidad hídrica conforme al detalle siguiente:

Disponibilidad Hídrica													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual (m³)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Manantial VITE	374.98	338.69	374.98	362.88	374.98	362.88	374.98	374.98	362.88	374.98	362.88	374.98	4415.07
Total	374.98	338.69	374.98	362.88	374.98	362.88	374.98	374.98	362.88	374.98	362.88	374.98	4415.07

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar las obras de aprovechamiento hídrico que constan de:

No presenta canal de derivación debido a que el agua fluye directamente de la fuente a la poza o estanque, siendo a su vez la unidad operativa

ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR, Licencia de uso de agua Superficial con fines acuícolas a favor de SEGUNDO RUBIO CABRERA conforme al detalle siguiente

Ubicación de la Fuente de Agua						
Nombre de la Fuente			Tipo de Fuente		Caudal (l/s) / m3	
VITE			Manantial		1.25	
Ubicación Política			Ubicación Geográfica de la captación: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Zona	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m.s.n.m.)
IMAZA	BAGUA	AMAZONAS	17	794789	9422232	343
Lugar de uso del agua						
Unidad Productiva o Predio Agrícola			U.C.		MARAÑÓN	
Ubicación Política			Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
			AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	CC.NN PUERTO JAYAIS
Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del agua			Coordenadas		Este	Norte
			17		794852	9422310

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m³)													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual (m³)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Manantial VITE	374.98	338.69	374.98	362.88	374.98	362.88	374.98	374.98	362.88	374.98	362.88	374.98	4415.07
Total	374.98	338.69	374.98	362.88	374.98	362.88	374.98	374.98	362.88	374.98	362.88	374.98	4415.07

ARTÍCULO CUARTO. - El titular de la Licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. - Notifíquese la presente resolución vía correo electrónico institucional a la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción-PRODUCE y al Gobierno Regional de Amazonas

ARTÍCULO SEXTO. - Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución al SEGUNDO RUBIO CABRERA y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JHEYSON EUFEMIO RIOJA IZQUIERDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA-SANTIAGO